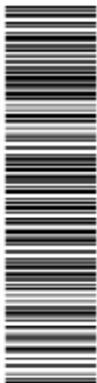


DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 01-02-2024	CONTRIBUYENTES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 6 de Agosto de 2024 a las 13:24:03 Página 1 de 15	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/02/2024 12:43 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/02/2024 13:20	ESTADO FIRMADO 08/02/2024 13:20



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARÍA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 1 de febrero de 2024, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal y D.ª María del Carmen López Fernández, y como Secretaria General D.ª Margarita Rodríguez Martín, constan en **EXTRACTO**, los siguientes acuerdos:

1º.-	<p>APROBAR LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE FECHAS 12 Y 19 DE ENERO Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 15 DE ENERO DE 2024.-</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta 12 de enero de 2024: aprobada por unanimidad (7) de los asistentes. - Acta 15 de enero de 2024: aprobada por unanimidad (7) de los asistentes. - Acta 19 de enero de 2024: aprobada por unanimidad (7) de los asistentes. 	Aprobado
2º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS SOBRE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN COMO FUNCIONARIO DE CARRERA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO DE MEDIO AMBIENTE.- ACUERDOS:</p> <p>Primero. Aprobar la convocatoria y Bases que van a regir las pruebas selectivas para la provisión, como funcionario de carrera, de una plaza denominada Técnico Medio de Medio Ambiente, por el sistema de acceso de Oposición, turno libre, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico/a Medio, perteneciente al grupo de</p>	Aprobado



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Armiño Navas) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:20:56 del día 8 de Febrero de 2024. José Alberto Armiño Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.mca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=Mer_Mer_123456789



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>Clasificación Grupo A/Subgrupo A2.</p> <p>Segundo.- Iniciar y proseguir los trámites previstos en las referidas Bases de Selección.</p> <p>Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a la Mesa General de Negociación.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	
3º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS SOBRE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN COMO FUNCIONARIO DE CARRERA DE UNA PLAZA DE TRABAJADOR/A SOCIAL.- ACUERDOS:</p> <p>Primero. Aprobar la convocatoria y Bases que van a regir las pruebas selectivas para la provisión, como funcionario de carrera, de una plaza Trabajador/a Social, por el sistema de acceso de Oposición, turno libre, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico/a Medio, perteneciente al grupo de Clasificación Grupo A/Subgrupo A2.</p> <p>Segundo.- Iniciar y proseguir los trámites previstos en las referidas Bases de Selección.</p> <p>Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a la Mesa General de Negociación.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	Aprobado
4º.-	<p>PROPUESTA CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS DISTINTOS LOTES DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LAS DISTINTAS INSTALACIONES MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.- ACUERDOS:</p>	Sobre la mesa

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 01-02-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 6 de Agosto de 2024 a las 13:24:03 Página 3 de 15	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 08/02/2024 12:43 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 08/02/2024 13:20 ESTADO FIRMADO 08/02/2024 13:20



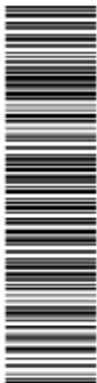
El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armiño Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:20:56 de los días 8 de Febrero de 2024. José Alberto Armiño Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.mca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=Mer_Mer_1634848484



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>Con sujeción al artículo 91 del Reglamento Orgánico Municipal y al artículo 92 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se aplaza su discusión para la próxima sesión.</p> <p>Los miembros de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad (7), acuerdan:</p> <p>Dejar sobre la mesa este asunto.</p>	
5º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SL 1137/2019: DENEGAR LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA PARA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A TERRAZA CUBIERTA EN VIVIENDA SITA EN AVENIDA DEL MEDITERRÁNEO ██████ URBANIZACIÓN NERJAMEDINA, CASA ██████-ACUERDOS:</p> <p>DENEGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 1137/2019, Proyecto 1137/2019 solicitada por ██████ (D.N.I. nº ██████) para Proyecto de Construcción de Acceso a Terraza de Cubierta en la vivienda sita en la Avda. del Mediterráneo ██████ Urb. Nerja Medina, Casa ██████ (Ref. Catastral ██████) de Nerja, al ser incompatible con la ordenación urbanística, no habiéndose justificado en proyecto la incidencia de la ampliación planteada en la edificabilidad del conjunto al que pertenece y no ser transitable la cubierta a la que se pretende acceder, a la vista de las instalaciones de ventilación existente y los petos perimetrales que no presentan la altura necesaria.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	Aprobado
6º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SL 893/2022: DENEGAR LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA PARA PROYECTO BÁSICO DE REFORMA Y</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 01-02-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 6 de Agosto de 2024 a las 13:24:03 Página 4 de 15	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/02/2024 12:43 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/02/2024 13:20
	ESTADO FIRMADO 08/02/2024 13:20



El documento elaborado ha sido aprobado por: Secretaría Municipal de NERJA a las 13:24:03 de 08 de Agosto de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:20:56 de 08 de Agosto de 2024. José Alberto Arriaga Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberca.murcia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=MERJ_DE_VALIDAR=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>AMPLIACIÓN DEL HOTEL Balcón de Europa en Paseo Balcón de Europa ██████.- ACUERDOS:</p> <p>DENEGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 893/2022, Proyecto 893/2022 solicitada por ██████ (CIF nº ██████) para Proyecto Básico de Reforma y Ampliación del Hotel Balcón de Europa sito en el Paseo Balcón de Europa ██████ (Ref. Catastral ██████) de Nerja, al no cumplir con la normativa urbanística de aplicación, en cuanto sobrepasa la altura máxima permitida por la ordenanza CN ni ninguno de los dos objetivos fundamentales expuestos en el Art.1 del Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, por el que se disponen medidas de incentivos para la renovación y modernización de los establecimientos de alojamiento turístico.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	
7º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE SL 287/2023: OTORGAR LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA PARA PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES ENTRE MEDIANERAS Y PISCINAS, CON DEMOLICIÓN PREVIA, EN CALLE LOS HUERTOS ██████ Y CALLE LA PARRA ██████.- ACUERDOS:</p> <p>OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 287/2023, Proyecto 287/2023 a favor de ██████ (C.I.F. n.º ██████) para Proyecto Básico y Ejecución de 2 Viviendas unifamiliares entre medianeras y piscinas, con demolición previa sito en la calles Los Huertos ██████ y La Parra ██████ (Ref. Catastral ██████) de Nerja, debiendo dejar para la edificación de calle Parra ██████ acometidas domiciliarias de pluviales y residuales, interconectadas en el acerado y con sifón entre si, previstas para conectar al futuro colector municipal de pluviales que se construya; e informando a la interesada que no se podrá acceder a la zona de las obras con medios y elementos mecánicos pesados, prohibiéndose como norma</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 01-02-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 6 de Agosto de 2024 a las 13:24:03 Página 5 de 15	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/02/2024 12:43 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/02/2024 13:20 ESTADO FIRMADO 08/02/2024 13:20



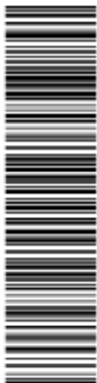
El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:25:56 del día 8 de Febrero de 2024. José Alberto Arriaga Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberon.com/cajaempresas/verificarDocumento.aspx_cod=Matr_0134810451



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>general el acceso al casco histórico de la ciudad de Nerja, cuyo peso máximo autorizado sea superior a 5,5 Tm., que deberá ponerse en contacto con la empresa proveedora del servicio Aguas de Narixa para concretar los aspectos de conexiones a las instalaciones de abastecimiento, realizar la reposición del pavimento siguiendo las instrucciones del Servicio de Infraestructuras de este Ayuntamiento y aportar, una vez finalizada la obra, certificado justificativo de haber vertido los escombros en un centro de gestión autorizado, para la devolución de la fianza prestada, en el plazo máximo de treinta días desde su expedición; así como la correspondiente declaración responsable de ocupación con la documentación preceptiva, a los efectos de justificar que las obras se han ejecutado de conformidad con el proyecto aprobado.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	
8º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE SL 493/2023: OTORGAR LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA PARA PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE DOS VIVIENDAS ENTRE MEDIANERAS, CON DEMOLICIÓN PREVIA, EN CALLE ÁNIMAS ██████████ - ACUERDOS:</p> <p>OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 493/2023, Proyecto 493/2023 a favor de ██████████ (D.N.I. nº ██████████) para Proyecto Básico y Ejecución de 2 Viviendas entre medianeras, con demolición previa sita en la calle Ánimas ██████████ (Ref. Catastral ██████████) de Nerja, informando al interesado que deberá comunicar el inicio de las obras, que asume toda gestión sobre la afección al mobiliario urbano, su retirada y recolocación, siendo responsable de la custodia y conservación de cualquier elemento para su reposición una vez terminadas las obras; y deberá ponerse en contacto con la empresa</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 01-02-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 6 de Agosto de 2024 a las 13:24:03 Página 6 de 15	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/02/2024 12:43 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/02/2024 13:20 ESTADO FIRMADO 08/02/2024 13:20



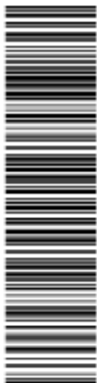
El documento elaborado ha sido aprobado por: Secretario(a) Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde(a) José Alberto Armiño Novas, el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 13:20:56 del día 8 de Febrero de 2024. José Alberto Armiño Novas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberca.murcia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=Mer_Mar_01-02-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>proveedora del servicio Aguas de Narixa para la adecuación de las acometidas de la que puede surgir la necesidad de mejorar, ampliar o sustituir partes de las existentes o adecuarlas, debiendo en el caso de afección a la calzada realizarse reposiciones de pavimento que siempre tienen que ser completas y formar espacios rectangulares entre bordillos, evitando reposiciones oblicuas o que generen un resalte del pavimento.</p> <p>Por último, deberá realizar la reposición del pavimento siguiendo las instrucciones del Servicio de Infraestructuras de este Ayuntamiento, subsanándose los defectos por la falta de homogeneidad de las reposiciones de adoquines nuevos respecto de otros existente, con la reposición de los paños completos necesarios y aportar, una vez finalizada la obra, certificado justificativo de haber vertido los escombros en un centro de gestión autorizado, para la devolución de la fianza prestada, en el plazo máximo de treinta días desde su expedición; así como la correspondiente declaración responsable de ocupación con la documentación preceptiva, a los efectos de justificar que las obras se han ejecutado de conformidad con el proyecto aprobado.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	
9º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE SL 534/2023: OTORGAR LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA PARA PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN CALLE VÍA ROMANA [REDACTED] - ACUERDOS:</p> <p>OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 534/2023, Proyecto 534/2023 a favor de [REDACTED] (N.I.E. nº [REDACTED]) para Proyecto Básico y de Ejecución de Reforma y Ampliación de Vivienda unifamiliar aislada sita en la calle Vía Romana [REDACTED] (Ref. Catastral [REDACTED]) de Nerja, informando al interesado que asume</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 01-02-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 6 de Agosto de 2024 a las 13:24:03 Página 9 de 15	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/02/2024 12:43 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/02/2024 13:20 ESTADO FIRMADO 08/02/2024 13:20



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:25:56 del día 8 de Febrero de 2024. José Alberto Arriaga Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.murcia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=Mer_Mer_ID=1681681681



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>Ordenación Urbanística, en el Bloque correspondiente a ASIMILADAS A FUERA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	
11º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DAFO-2016/16: DECLARAR EN SITUACIÓN LEGAL DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA EL EDIFICIO PLURIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS CON PROYECTO BÁSICO MÁS TRES PLANTAS EN CALLE NUEVA ██████ DE MARO.- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO: DECLARAR EN SITUACIÓN LEGAL DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA el edificio plurifamiliar entre medianeras con PB+3 ubicado en la calle Nueva ██████ de Maro (Ref. Catastral ██████ y ██████) de Nerja, que constan edificadas y terminadas en 1996, encontrándose aptos para el uso a que se destina, de conformidad con el informe técnico emitido por el Arquitecto Municipal con fecha 24 de octubre de 2016, una vez que ha transcurrido el plazo para el restablecimiento del orden urbanístico infringido.</p> <p>SEGUNDO: DECLARAR EXPRESAMENTE que, sobre la regularización del edificio plurifamiliar entre medianeras con PB+3 ubicado en la calle Nueva ██████ de Maro (Ref. Catastral ██████ y ██████) de Nerja, objeto del presente expediente (DAFO-16/2016), sólo podrán autorizarse aquellas obras de reparación y conservación que exija el estricto mantenimiento de las condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad de los mismos.</p> <p>TERCERO: INCORPORAR el presente expediente DAFO- 16/2016 en el Censo</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 01-02-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 6 de Agosto de 2024 a las 13:24:03 Página 10 de 15	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/02/2024 12:43 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/02/2024 13:20	ESTADO FIRMADO 08/02/2024 13:20



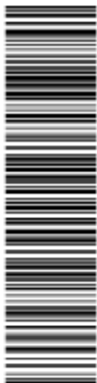
El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 12:48:12 de los días 8 de Febrero de 2024 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armiño Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:20:56 de los días 8 de Febrero de 2024 José Alberto Armiño Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberon.com/cajaempresarial/verificarDocumentos.do?pes_cod=Merj_cod=1&idDoc=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>Municipal de Obras, Edificaciones, Construcciones e Instalaciones declaradas en situación de Fuera de Ordenación Urbanística o Asimilada a Fuera de Ordenación Urbanística, en el Bloque correspondiente a ASIMILADAS A FUERA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	
12º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES Y FIESTA MAYOR SOBRE APROBACIÓN DE LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO DE REALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA E ILUMINACIÓN EXTRAORDINARIA CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD PARA EL AÑO 2014.- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Autorizar la cancelación de la garantía definitiva del contrato "Realización de las instalaciones eléctricas con motivo de la celebración de la Feria e iluminación extraordinaria con motivo de las fiestas de Navidad para el año 2014 en la localidad de Nerja" (expediente 2021/13/S252), constituida por la empresa Iluminaciones Ximénez, S.A., con CIF A14041362, por importe 3.146,12 euros, con fecha 26/09/2014 y número de operación 320140004314, mediante aval bancario.</p> <p>SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa contratista Iluminaciones Ximénez, S.A.</p> <p>TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo, a los efectos que resulten procedentes, a los Servicios municipales de Intervención y Tesorería.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	Aprobado
13º	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES Y FIESTA MAYOR SOBRE APROBACIÓN DE LA CANCELACIÓN DE LA</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 01-02-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 6 de Agosto de 2024 a las 13:24:03 Página 11 de 15	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/02/2024 12:43 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/02/2024 13:20 ESTADO FIRMADO 08/02/2024 13:20



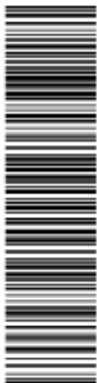
El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Arriaga Navas, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 13:25:56 del día 8 de Febrero de 2024. José Alberto Arriaga Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.murcia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=Mer_Mer_1634848484



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON MOTIVO DE LA FERIA DE NERJA 2022.- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Autorizar la cancelación de la garantía definitiva del contrato de Suministro en régimen de arrendamiento, montaje y desmontaje de las instalaciones eléctricas con motivo de la Feria de Nerja 2022 (Expediente 2022/12/S252), por importe de 4.709,40 euros, constituida mediante aval bancario (número de operación en contabilidad interna 320220004089), en fecha 23 de septiembre de 2022 por la empresa Porgesa, S.A., con CIF n.º A-14099022.</p> <p>SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa contratista Porgesa, S.A.</p> <p>TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios de Intervención y Tesorería municipales.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	
14º	<p>PROPUESTA DE CONCEJALÍA DE PLAYAS SOBRE APROBACIÓN DE LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIETE CONJUNTOS DE ASEOS Y DUCHAS EN LAS PLAYAS DE NERJA.- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Autorizar la cancelación de la garantía definitiva del contrato de Suministro e instalación de siete conjuntos de aseos y duchas en las playas de Nerja (Expediente 2019/3/S252), constituida mediante seguro de caución por la empresa Maderas Impregnadas para el exterior S.L., con CIF B72226020, por importe de 8.200,00 euros, número de operación de contable</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 01-02-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 6 de Agosto de 2024 a las 13:24:03 Página 12 de 15	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/02/2024 12:43 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/02/2024 13:20 ESTADO FIRMADO 08/02/2024 13:20



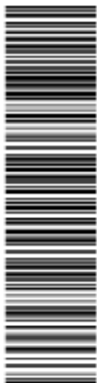
El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armiño Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:25:56 de los días 8 de Febrero de 2024. José Alberto Armiño Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.mca.es/verificadorfirmas/mca/documentos/01pes_cod=Merj_01-02-2024-01-12



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>320200001612, de fecha 08/05/2020.</p> <p>SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa contratista Maderas Impregnadas para el exterior S.L.</p> <p>TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios de Intervención y Tesorería municipales.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	
15º	<p>PROPUESTA DE CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURA SOBRE APROBACIÓN DE LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN PARCIAL DE SOLERÍA EN EL PASEO BalcÓN DE EUROPA EN EL T.M. DE NERJA.- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Ordenar la cancelación de la garantía definitiva del contrato de obras de urbanización para la sustitución parcial de solería en el paseo Balcón de Europa en el T.M. de Nerja (Expediente 2021/4/S245) por importe de 5.702,48 euros, constituida por la empresa Transportes Antelo, S.L., con CIF B29161643, mediante aval bancario (N. operación 320210003584, de fecha 07/09/2021).</p> <p>SEGUNDO.- Aprobar la liquidación del contrato de obras de urbanización para la sustitución parcial de solería en el paseo Balcón de Europa en el T.M. de Nerja (Expediente 2021/4/S245) con un saldo de cero euros, no quedando obligaciones pendientes de abonar por esta administración.</p> <p>TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa Transportes Antelo, S.L.</p> <p>CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios de Intervención y Tesorería municipales.</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 01-02-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 6 de Agosto de 2024 a las 13:24:03 Página 13 de 15	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/02/2024 12:43 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/02/2024 13:20	ESTADO FIRMADO 08/02/2024 13:20



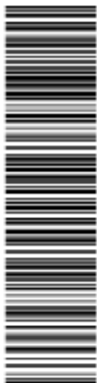
El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armiño Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:25:56 de los días 8 de Febrero de 2024. José Alberto Armiño Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.mca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=MERJ_DE_16818482=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	Aprobado por unanimidad (7).	
16º	PROPUESTA DE CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURA SOBRE APROBACIÓN DE LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN DE LAS INSTALACIONES PERTENECIENTES AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.- ACUERDOS: PRIMERO.- Autorizar la cancelación de la garantía definitiva del contrato de Suministro de energía eléctrica en baja tensión de las instalaciones pertenecientes al Excmo. Ayuntamiento de Nerja (Expediente 2023/4/S252), constituida por la empresa Endesa Energía, SAU, con CIF A81948077, por importe de 65.254,24 euros, mediante aval bancario, con número de asiento en la contabilidad interna 320110002796, de fecha 07/06/2011. SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa contratista Endesa Energía, SAU. TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios de Intervención y Tesorería municipales Aprobado por unanimidad (7).	Aprobado
17º	PROPUESTA DE LAS CONCEJALÍAS DE TRADICIONES POPULARES Y DE SEGURIDAD SOBRE APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CARNAVAL DE NERJA 2024.- ACUERDOS: PRIMERO: Aprobar el programa de actividades del Carnaval de Nerja 2024 SEGUNDO: Aprobar el Plan de Autoprotección del Carnaval de Nerja 2024 TERCERO: Dar traslado del mismo a los Servicios de Seguridad y	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 01-02-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 6 de Agosto de 2024 a las 13:24:03 Página 14 de 15	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/02/2024 12:43 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/02/2024 13:20	ESTADO FIRMADO 08/02/2024 13:20



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armiño Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:20:56 del día 8 de Febrero de 2024. José Alberto Armiño Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.murcia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-Mort_&idDoc=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Emergencias del municipio.	
<p>CUARTO: Aprobar la designación del Director de implantación del Plan a D. Francisco Iranzo Martín, Jefe de la Policía Local de Nerja y notificar al interesado.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	

DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS

<p>Decreto n.º 198/2024, dictado por el Concejal Delegado de Infraestructuras y Cuarto Teniente de Alcalde, (en virtud del Decreto n.º 2024/134, de fecha 18 de enero de 2024), el día 24 de enero de 2024, relativo a los nombramientos de Director Facultativo y Coordinador de Seguridad y Salud, así como aprobar el Plan de Seguridad y Salud, correspondiente a las "Obras de Estabilización del talud de Burriana-Vial Norte-Tramo 1 de Nerja".</p>	<p>Se da cuenta</p>
---	----------------------------

ASUNTOS DE URGENCIA.-

<p>18º.-</p>	<p>MOCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES DE SELECCIÓN PARA NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN ORIENTADOR/A PROFESIONAL PARA LA INSERCIÓN QUE EJECUTE EL PROGRAMA "EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO".- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO: Aprobar la Convocatoria y Bases de Selección, que se transcriben a continuación, para el nombramiento interino, sujeto a la subvención otorgada, de un Orientador /a Profesional para la inserción, que ejecute el programa Experiencias Profesionales para el Empleo.</p> <p>SEGUNDO: Publicar las Bases en el Tablón Virtual del Ayuntamiento de Nerja y proseguir con los trámites establecidos en las mismas.</p>	<p>Aprobado</p>
---------------------	--	------------------------

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 01-02-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 6 de Agosto de 2024 a las 13:24:03 Página 15 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/02/2024 12:43 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/02/2024 13:20 ESTADO FIRMADO 08/02/2024 13:20



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:25:56 de los días 8 de Febrero de 2024. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.es/portal/verificar_documento.php?_cod=-_Men_&_id_documento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

<p>TERCERO: Comunicar el presente acuerdo al Comité de Empresa.</p> <p>Aprobado por unanimidad (6) de los presentes, con la abstención del Sr. Alcalde, D. José Alberto Armijo Navas, por encontrarse ausente en el momento de la votación.</p>	
<p>RUEGOS Y PREGUNTAS.-</p>	<p>No se formulan</p>

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente.